

10-ABRIL-84



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 10 DE ABRIL DE 1984
Núm. 85

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día dieciocho del presente mes se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación del contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución Meses	Clasificación de Contratista		
				Grupo	Subgrupo	Categoría
"C. V. de Santibáñez de Valdeiglesias a Valdeiglesias —2.ª Fase—"	2.505.061	501	TRES	—	—	—
"Mejora del Abastecimiento de agua y ampliación del depósito regulador en Cebrones del Río"	4.778.368	956	TRES	—	—	—
"Ampliación del Cementerio en Villaornate"	2.850.619	570	TRES	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excmo. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).
(Fecha y firma del proponente).

León, 5 de abril de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial
LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-884-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Forjados Páramo, S. A., (FORPASA), con domicilio en La Bañeza, Crta. Madrid-Coruña, n.º 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza, camino del Matadero Viejo, pago La Estacada.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones industriales de la Sociedad peticionaria.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV. de 10 metros de longitud, con entronque en el apoyo n.º 1 de la línea de UESA-FENOSA, S. A., "Derivación de Valdeusa al molino Jáñez", y un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 315 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en la planta industrial sita en el camino del Matadero Viejo, pago La Estacada, en La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.649.129 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de marzo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2537 Núm. 2144.—2.322 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-1.337 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Gabriel Alonso González, con domicilio en Ponferrada, Avda. de Valdés, núm. 37.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Onzonilla, margen izquierda de la CN-630, Km. 12/200.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una Estación de Servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV/13,2 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA E-70, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y otro metálico de celosía, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. "Onzonilla-Cembranos" y 240 metros de longitud a través de fincas particulares, cruzando caminos de fincas y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 20/13,2 kV/398-230 V., que se instalará junto a la Estación de Servicio ubicada en la margen izquierda, Km. 12/200 de la CN-630 en el término de Onzonilla (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 992.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de marzo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2538 Núm. 2145.—2.537 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 597/83 (acta 958/83) incoado contra José Luis Geijo Garmón, domiciliado en La Bañeza, c/ Primo de Rivera, 83, por infracción a lo dispuesto en el art. 187 del Dto. 2065/74 se ha dictado resolución de fecha 29-2-84 por la que se impone una sanción de 5.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a José Luis Geijo Garmón y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 2540

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Bembibre

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno, por mayoría, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1984.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Bembibre, a 3 de abril de 1984. El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

2486 Núm. 2113.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de
Castilfalé

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, en sesión de 5 de marzo pasado, se saca a subasta la caza de la Dehesa de Castilfalé:

Extensión aproximada: 350 Has.

Tipo de licitación: Un millón seiscientos mil pesetas.

Plazo de arriendo: Cuatro años.

Fianza provisional: Diez mil pesetas.

Fianza definitiva: El cinco por ciento del importe de la adjudicación de la subasta.

Presentación de proposiciones: Desde el día hábil siguiente a aquel en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta aquel en que se cumplan los veinte días hábiles siguientes. La presentación puede hacerse los lunes y jueves de cada semana, comprendidos en dichas fechas, de seis a ocho de la tarde o los demás días en el domicilio del Sr. Alcalde en las mismas horas.

Apertura de pliegos: Se llevará a efecto en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan también los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las veinte.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provisto de DNI n.º, actuando en

nombre propio (o en el de), bien enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente que ha de regir en la subasta para el arriendo de la caza de la "Dehesa de Castilfalé", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 65, de 17 de marzo de 1984, se compromete a pagar por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra), por los cuatro periodos de caza, igual a pts. por temporada.

Castilfalé, a 2 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2489 Núm. 2115.—2.408 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Habiendo solicitado licencia municipal a esta Alcaldía, D. Cándido Rodríguez Redondo, para la apertura de un local para estabulación de ganado lanar, en un solar de su propiedad en la calle de la Iglesia, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Cubillas de Rueda, 30 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2493 Núm. 2116.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Por D. Francisco Turrado García, vecino de San Félix de la Valdería, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento en el que se va a desarrollar la actividad de carnicería, con emplazamiento en c/ José Antonio, de Castrocontrigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocontrigo, a 3 de abril de 1984. El Alcalde (ilegible).

2499 Núm. 2121.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Fabero
PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

ADMON. GENERAL				ADMON. ESPECIAL			SERVICIOS ESPECIALES				
TC	AD	AU	SB	TS	TM	TA	PM	AU	1/4	1/3	CE
1	3						4	1			

Fabero, 3 de abril de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1984 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concurso de las obras de encintado de aceras y recogida de aguas pluviales de la calle El Caudillo, de Lillo del Bierzo (León), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de encintado de aceras y recogida de aguas pluviales de la calle El Caudillo de Lillo del Bierzo (León).

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Será del 2 por 100 de la proposición.

Fianza definitiva: Será del 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don/doña con domicilio en calle núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de conforme acreditado con) se compromete a la ejecución de las obras de encintado de aceras y recogida de aguas pluviales de la calle El Caudillo de Lillo del Bierzo (León), en el precio de pesetas (en letra y número) con sujeción al Pliego de cláusulas económico-administrativas y Proyecto Técnico, y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fabero, 3 de abril de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

2500 Núm. 2106.—3.354 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Esta Corporación Municipal, en su sesión ordinaria de 25 de febrero último, a la vista del Real Decreto 1.531/1979 de 22 de junio, acordó distribuir la cantidad de 419.400 pesetas que, en concepto de asignaciones corresponde percibir a la misma en el corriente año, en la siguiente forma:

Pesetas

- | | |
|---|---------|
| a) A la Sra. Alcaldesa | 73.880 |
| b) Al Concejal Sr. Magaz Arias | 46.940 |
| c) Al Concejal Sr. García de Prado | 46.940 |
| d) A los seis señores Concejales restantes, a razón de 41.940 pesetas a cada uno de los mismos | 251.640 |

Total 419.400

El acuerdo ha sido adoptado con el "quórum" previsto en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 31 de marzo de 1984.—La Alcaldesa, M.^a Montserrat Alvarez Velasco.

2495 Núm. 2118.—1.333 ptas.

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Dictaminadas que han sido por la Comisión respectiva las cuentas generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1983, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, a los efectos de que puedan ser examinadas por los interesados y presentar, si procede, los reparos a que haya lugar, durante el plazo de 15 días hábiles y ocho más.

San Pedro Bercianos, 2 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2487 Núm. 2114.—731 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Por don Venancio Mansilla Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para cría y engorde de conejos, en la localidad de Matachana de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Castropodame, a 2 de abril de 1984. El Alcalde (ilegible).

2497 Núm. 2119.—946 ptas.



Por don Francisco Gutiérrez Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un alambique destilador (Fábrica de Alcoholes a fuego), en la localidad de Matachana de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropodame, a 31 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2498 Núm. 2120.—946 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Por D. José Fernández Domínguez, con domicilio en la Ctra. Vieja Madrid-Coruña de esta localidad, ha solicitado licencia municipal para construcción de estabulación libre para ganado vacuno, sita en la calle Cuadronas, s/n.

Por D. Silvestre Pérez Rubio, con domicilio en la calle Río Alto de esta localidad, ha solicitado licencia municipal para construcción de estabulación libre para ganado vacuno, sita en la calle El Medio, s/n, de esta localidad.

Por D. Felipe Carriba Pérez, con domicilio en la calle El Medio, n.º 25, ha solicitado licencia municipal para construcción de estabulación libre para ganado vacuno en el lugar denominado "Los Farrañales" de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30

del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, al objeto de que los afectados de algún modo por instalación de dicha actividad puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles desde esta publicación.

Cebrones del Río, a 29 de marzo de 1984.—El Alcalde, Feliciano Carriba.

2499 Núm. 2117.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Solicitada la devolución de fianza por el Contratista de las obras de "Pavimentación de calles, segunda fase, en Bustillo del Páramo", se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que las personas interesadas puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Bustillo del Páramo, a 2 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2542 Núm. 2147.—602 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cubillas de Rueda

Se hace saber que esta Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo último acordó prestar aprobación al Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio económico de 1984, por importe, tanto en ingresos como en gastos, de 355.000 pesetas, quedando dicho documento expuesto en la Secretaría de la Junta por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones que sean pertinentes, con la advertencia de que si no se produjeran reclamaciones en este plazo, quedará automáticamente conformada la aprobación definitiva y apertura del periodo de reclamaciones ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Cubillas de Rueda, a 2 de abril de 1984.—El Presidente (ilegible).

2502 Núm. 2122.—946 ptas.

Junta Vecinal de Viadangos de Arbas

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para el año 1984, se encuentra expuesto al público para su examen en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días a partir del siguiente al de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Viadangos de Arbas, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente, Eladio Tascón.

2501 Núm. 2123.—559 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente n.º 209/84, para la declaración de herederos de doña María de las Nieves Amigo González natural y vecina de Ponferrada, que falleció en la misma localidad, el día 21 de mayo de 1981, en estado de viuda de D. Elías Vidal Gómez, sin que tuviera descendencia alguna, ni ascendientes, pues sus padres la premurieron (D. Pedro y D.ª María de los Dolores).

Reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo D. Francisco, D. Urbano, D.ª María del Pilar Amigo González, y sus sobrinos: D. Antonio-David-Guillermo, María del Pilar Esther, Ildefonso-Vicente y Domiciano Carballo Amigo, en representación de su hermana doña Mercedes Amigo González, que la premurió.—D.ª Pilar Alonso Amigo, en representación de su hermana María Soledad Amigo González, que también la premurió. Y doña María Dolores, D. Pedro-Senén, don Santiago-Alfonso, D. Ignacio-José y D.ª Palmira Amigo Cuevas, en representación de D. Senén Amigo González que igual que los anteriores premurió a la causante.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a 30 de marzo de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2505 Núm. 2132.—1.892 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 465/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Bilbao, entidad domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Isidro Seguí Fernández, y esposa D.ª María Isabel Jáñez San Pedro, y contra D.ª María de las Nieves Fernández Santos, sobre reclamación de 810.597 pts. de principal y la de 350.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta

de títulos y por el precio de su tasación, los bienes embargados a los ejecutados y que se describen a continuación:

1.—Una tierra situada en término de Trobajo del Camino, al sitio de Revuelta o encima de la Cuesta de la Cruz, de hemina y media de cabida, equivalente aproximadamente a 9 áreas y 40 centiáreas, linda: al Norte, con camino; Mediodía, Carretera de León a Astorga; Saliente, Eusebio Fidalgo, antes Antonio Villazanza, y Poniente, herederos de Félix García, hoy Antonio García 157.500

2.—Otra en dicho término al sitio de las Cernadores o Las Pedrajas, de 3 heminas, equivalente aproximadamente a 18 áreas, 78 centiáreas, linda: Saliente, con más de Juan Guerrero; Mediodía, Casimiro Santos, antes Cruz Fernández; Poniente, Gregorio Fernández, y Norte, Eusebio Fidalgo, hoy Juan Rodríguez ... 475.000

3.—Otra en dicho término, encima de la Cuesta, al sitio que llaman Corral de Vacas, de 3 heminas y media de cabida, equivalentes a 18 áreas 88 centiáreas, linda: Saliente, con heredero de "El Romo", hoy barcillar de Toribio Paniagua; Mediodía, herederos de José Fuertes, hoy Jacinto Alvarez; Poniente, Tomás Alvarez, hoy Juan Martínez, y Norte, Antonia Hevia, hoy Juan Guerrero 475.000

4.—Otra en dicho término, al sitio de Los Arenales, de hemina y media de cabida, o sea 9 áreas 48 centiáreas aproximadamente, linda: al Norte, Felipe Cubría, hoy Ana María Pérez; Saliente, Enrique García, hoy Felipe Centeno; Poniente, Fernando Alvarez, hoy Juan Martínez, y Mediodía, más del mismo Felipe ... 900.000

Dichas fincas están inscritas al tomo 785 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folios 10 y 25 vto., fincas números 750 y 751, inscripciones novena, y en el tomo 852 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 6 y 8, fincas núms. 749 y 748, inscripciones 9.^a.

De estas cuatro fincas es propietaria la demandada doña Nieves Fernández Santos en su mitad indivisa, por haberlas heredado junto con su hermana Adela, de sus tíos Felipe y Modesto San-

tos Fernández, que son los titulares registrales de expresadas fincas, por lo que deberá practicarse la anotación de suspensión de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento Hipotecario.

En cuanto a la finca número 5 de expresada diligencia de embargo, deberá describirse de la siguiente forma, que es como figura en la inscripción registral:

"Casa en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, situada en la Calle Real o Carretera de León a Astorga, señalada con el núm. 33, que linda: por la derecha entrando, con calle del Salón; izquierda, con la de herederos de Manuel Santos y Carretera de Alfageme; espalda, con casa de Francisco Alvarez Santos; consta de planta baja y alta, con varias edificaciones, tiene patio, cuadras y pajar, y otras dependencias, y su situación al frente es la carretera de León a Astorga en una línea de fachada de doce metros con noventa centímetros. Tiene una superficie aproximadamente de 496 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 776 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 200, finca número 3186, inscripción 1.^a de posesión" ... 1.000.000

Esta casa es propiedad en su mitad indivisa de la ejecutada doña Nieves Fernández Santos, por haberla adquirido junto con su hermana Adela por herencia de sus abuelos don Isidro Santos Fernández y doña Cayetana Fernández Paniagua, que son los titulares registrales.

Y en cuanto al resto de las fincas embargadas deberá aclararse que lo embargado es la mitad indivisa de las mismas y que los linderos son los siguientes:

7.—Un prado en término de Trobajo y sitio de El Sotico, de 37 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, Sotero Rico; Mediodía, Angel Hevia; Este, Sotero Rico, y Poniente, Antonia Hevia ... 2.775.000

8.—Otro prado al mismo sitio, de cabida 59 áreas y 80 centiáreas, linda: al Norte, Antonia Hevia; Mediodía, Paulina Hevia; Este, Angela Hevia, y Poniente, la misma ... 4.500.000

9.—Otro prado al sitio llamado Las Mundinas, de cabida 35 áreas 75 centiáreas,

linda: al Norte, Cruz Fernández; Mediodía, Emilio García; Este, camino, y Poniente, camino de la Vega ... 3.600.000

10.—Una viña de tercera clase en término de Trobajo del Camino y sitio llamado Corral de Vacas, de cabida 23 áreas 12 centiáreas, linda: al Norte, herederos de Antonio Carbajo; Mediodía, herederos de Manuel Santos; Este, Rosa Gómez, y Poniente, Agapito Santos ... 460.000

11.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado El Jotón, de cabida 10 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Mediodía, Santiago Fernández; Este, se ignora, y Poniente, Santiago Fernández ... 100.000

12.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado La Luniaga, de cabida 18 áreas, linda: Norte, viuda de Agustín Velilla; Mediodía, Obdulia García; Este, camino de La Virgen, y Poniente, Felipe Santos ... 135.000

13.—Otra al mismo término y sitio llamado Las Raposeras, de cabida 26 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, Magdalena Alvarez; Mediodía, Eusebio Fidalgo; Este, José Alonso, y Poniente, José Velilla ... 675.000

14.—Otra al mismo término y sitio llamado Los Abejos, de cabida 15 áreas 54 centiáreas, linda: al Norte, Jacinto García; Mediodía, camino de la Travesía; Este, Simón Paniagua, y Poniente, Agustín García ... 150.000

15.—Otra al mismo término y sitio llamado La Raya, de 11 áreas 44 centiáreas, linda: al Norte, Juan Gutiérrez; Mediodía, se ignora; Este, arroyo, y Poniente, se ignora ... 275.000

16.—Otra al mismo término y sitio llamado Senda Bandalde, de cabida 28 áreas 76 centiáreas, linda: Norte, camino; Mediodía, Tomasa Alvarez; Este, Flórez, y Poniente, herederos de María Flórez ... 72.500

17.—Otra al mismo término y sitio llamado El Sapidico, de 23 áreas 52 centiáreas, linda: Norte, Agapito Santos; Mediodía, León Prieto; Este, era, y Oeste, se ignora ... 34.500

18.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado El Campo de San Isidro, de cabida 33 áreas 12 centiáreas, linda: al Norte, Maurilio; Este, Amez; Medio-

día, camino, y Oeste, herederos de Isidoro Centeno ...	660.000	29.—Otra tierra al sitio llamado Sacorroto, de 15 áreas, linda: al Norte, Donato Flórez; Sur, herederos de Félix Hernández; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Gervasio ...	75.000	agua; Este, Fernando Martín, y Oeste, el mismo ...	220.350
19.—Otra al mismo término y sitio llamado Camino de S. Isidro, de cabida 21 áreas 70 centiáreas, linda: al Norte, Cándido Prieto; Mediodía, herederos de Salvador Alvarez; Este, los mismos, y Poniente, Donato Flórez ...	333.000	30.—Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 14 áreas 94 centiáreas, linda: al Norte, Martín Santos; Sur, el mismo; Este, arroyo, y Oeste, camino ...	150.000	40.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de cabida 40 áreas 38 centiáreas, linda: al Norte, Tomasa García; Sur, camino de la Travesía; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, Gregorio Alcoba ...	302.850
20.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 22 áreas, linda: al Norte, Bernardo Blanco; Mediodía, herederos de Antonio Carbajo; Este, herederos de Manuel Santos, y Poniente, Gonzalo Gutiérrez ...	330.000	31.—Otra al sitio de Cuesta de Fontanillas, de 39 áreas, 38 centiáreas, linda: al Norte, Cruz Fernández; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Martín Santos, y Oeste, el mismo ...	292.000	41.—Otra al sitio llamado La Cotada, cabida 14 áreas 38 centiáreas, linda, al Norte, herederos de Antonio Carbajo; Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora ...	107.850
21.—Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 11 áreas 96 centiáreas, linda: al Norte, campo común; Mediodía, Manuel Sedano; Este, Vicente García, y Poniente, Gregorio Alcoba ...	180.000	32.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas, linda: Norte, Camino del Monte; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Donato Flórez	127.500	42.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas 25 centiáreas, linda: Norte y Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora ...	124.200
22.—Otra tierra centenal al sitio llamado El Jotón, de cabida 38 áreas 15 centiáreas, linda: Norte, camino; Mediodía, se ignora; Este, se ignora, y Poniente, Juan Gutiérrez ...	380.000	33.—Otra a La Raposera, de cabida 60 áreas y 50 centiáreas, linda: Norte, Paulina Gutiérrez; Sur, Antonio Fernández; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, camino de La Virgen ...	900.000	43.—Otra al sitio llamado El Jotón, de 22 áreas 44 centiáreas, linda: al Norte, Niceto García; Sur, Casimiro García; Este, Lona o Flórez, y Oeste, herederos de Saturnina Guerrero ...	169.050
23.—Otra al sitio llamado El Canal, de cabida 15 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, con arroyo; Sur, con carretera; Este, arroyo, y Oeste, con Santiago Fernández ...	120.000	34.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 18 áreas, linda: al Norte, herederos de María Flórez; Sur, Pablo Guerrero; Este, Gregorio Alcoba, y Oeste, Tomasa Alvarez ...	700.000	44.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 27 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, Juan Flórez; Sur, Salvador García; Este, herederos de Joaquín Alvarez, y Oeste, herederos de Manuel Santos ...	280.000
24.—Otra centenal al sitio llamado La Cotada, de 10 áreas 88 centiáreas, linda: al Norte, se ignora; al Sur, herederos de Victoria Montero; Este, senda de los Diez Reales, y Oeste, Manuel García ...	82.500	35.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 13 áreas 52 centiáreas, linda: al Norte, Pedro Alvarez; Sur, camino Montejos; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Serafina Fernández ...	101.000	45.—Otra al sitio llamado Suertes de la Raya, de 20 áreas y 25 centiáreas, linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, camino de la Muria; Este, Bernardo García, y Oeste, se ignora ...	200.000
25.—Otra al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de cabida 1 área y 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, se ignora; Este, se ignora, y Oeste, Senda de los Diez Reales ...	7.500	36.—Otra al sitio Cuesta Negra, de 8 áreas 64 centiáreas, linda: Norte, Magdalena Alvarez; Sur, camino de Montejos; Este, Isidro Santos, y Oeste, camino San Andrés ...	64.800	46.—Otra al sitio llamado Los Janos, de cabida 39 áreas 94 centiáreas, linda: Norte, camino de La Virgen; Sur, Gregorio Fernández; Este, se ignora, y Oeste, Simón Paniagua ...	975.000
26.—Otra al sitio llamado La Zarzosa, de cabida 15 áreas, linda: Norte, Antonio Velilla; Sur, camino de la Vega; Este, ferrocarril a Gijón, y Oeste, se ignora ...	150.000	37.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de 54 áreas 80 centiáreas, linda: al Norte, Valentina Paniagua; al Sur, Santiago Blanco; al Este, Aniceto García, y Oeste, Fernando Prieto ...	411.000	47.—Otra al sitio llamado Los Carros, de 86 áreas, linda: al Norte, Campo de Aviación; Sur, camino de La Virgen; Este, herederos de Salvador Alvarez, y Oeste, Isidoro Centeno ...	860.000
27.—Otra al sitio llamado La Fuente, de cabida 18 áreas 40 centiáreas, linda: al Norte, camino Molino Picón; Sur, Lorenzo Marcos; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Fermína Santos ...	720.000	38.—Otra al sitio llamado Las Matonas, de 21 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, Lucio García; Sur, herederos Salvador Alvarez; Este, Gregorio Villaverde, y Oeste, herederos de Salvador Alvarez ...	160.350	48.—Otra al sitio llamado Casallena, de 12 áreas y 75 centiáreas, linda: al Norte, Santiago Fernández; Sur, comunal; Este, se ignora, y Oeste, Herminio Sordo ...	1.300.000
28.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 40 áreas 62 centiáreas, linda: Norte, Eleuterio García; Sur, se ignora; Este, Rosa García, y Oeste, Manuel García ...	410.000	39.—Otra tierra centenal al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de 29 áreas 38 centiáreas, linda: al Norte, camino; Sur, Ramona Pani-		50.—Otra al sitio llamado La Presa, de 34 áreas, linda: al Norte, carretera; Sur, Fermína Santos; Este y Oeste, camino ...	2.550.000

52.—Otra a La Senda, de 13 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, Pablo Guerrero; Sur, Nicanor Villalba; Este, Teresa Guerrero, y Oeste, herederos de Mariano Alvarez 210.000

53.—Otra al sengo Canal, de 13 áreas 35 centiáreas, linda: al Norte, Alberto García; Sur, camino; Este, Eusebio Fidalgo, y Oeste, Santiago Fernández 325.000

54.—Otra al sitio llamado El Campo, de 36 centiáreas, linda: al Norte, con camino; Sur, Santiago Fernández; Este, Herminio Santos, y Oeste, camino 720.000

55.—Otra al sitio llamado Los Cernederos, de cabida 16 áreas y 29 centiáreas, linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Santiago Fernández; Este, Eleuterio García, y Oeste, Lucio García 240.000

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10% efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existen, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2448 Núm. 2080.—22.403 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 69/84-J, entre las partes que luego se dirán, en los que he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Electricidad Goyanes, S.A., con domicilio en la Avda. La Plata, núm. 22 de Ponferrada, representado por el Procurador D. Tadeo

Morán Fernández y defendido por el Letrado D. Francisco-Isaac Blanco Balín, contra Miguel-Angel Calaveras Ferreras, vecino de Ponferrada —La Placa—, Avda. de Andalucía, núm. 39, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Miguel Angel Calaveras Ferreras y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Electricidad Goyanes, S.A., de la cantidad de ciento tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado y rubricado”.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a que se hizo referencia, en legal forma, a los demandados rebeldes, don Miguel-Angel Calaveras Ferreras, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

2478 Núm. 2138 —2.795 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio n.º 441/83 seguidos ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos incidentales de divorcio, n.º 441/83 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Violeta Blanco Pereira, mayor de edad, separada legalmente, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Avelino Fernández García y defendida por el Letrado D. José Marqués Rodríguez, contra su esposo D. Lisardo Cerezales Valcarce, mayor de edad, cuyo último domicilio fue en Magaz de Abajo y en la actualidad se halla en ignorado pa-

radero, y contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, y

Fallo: Que debo decretar y decreto la disolución, por divorcio, del matrimonio formado por D. Lisardo Cerezales Valcarce y doña Violeta Blanco Pereira, así como la disolución del régimen económico matrimonial de los mismos, y todo ello sin hacer expresa condena en costas. Dada la situación del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Lisardo Cerezales Valcarce, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

2453 Núm. 2083.—2.494 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en D. previas 62/84 sobre estafa contra Anselmo Méndez Alvarez, domiciliado en Ponferrada c/ Paraisín, 4, y Pedro Alvarez Castañó, último domicilio en Barcelona, Roger Flor, 7, hijo de Alfredo y Néli-da, se cita por el presente a los denunciados para que en el plazo de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y otras diligencias bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tenga lugar la citación mediante su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y tablón de anuncios del Juzgado de Instrucción Decano Barcelona, expido y firmo el presente en Astorga a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2406 Núm. 2078.—1.118 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, a que luego se hará mención, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En León a trece de

febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. La Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 580/83, sobre daños en circulación y en las que aparecen como partes además del Ministerio Fiscal, Juan Carlos García Morate, vecino de Avilés (Asturias), Fructuoso Escapa Castro, vecino de León y Elisa Nogal, vecina de León, y.—

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Juan Carlos García Morate, por no constituir los hechos infracción penal alguna, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—M.^a Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Juan Carlos García Morate y a Fructuoso Escapa Castro, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel González Pérez.

2399 Núm. 2074.—1.892 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 357/84, instados por Florentino Varona de la Fuente y otros, contra José Luis Denia Pérez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Florentino Varona de la Fuente, 194.106; a José Luis Sernández Vázquez, 182.407 ptas.; a Julio Cabo Alvarez, 194.106 ptas.; a Francisco Arias Calleja, 80.459 ptas. y a Antonio Mauriz López, 80.459 ptas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a José Luis Denia Pérez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 2461

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo en funciones número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 1357/82, Ejec. 63/83, por salarios, a instancia de Eutiquio Ibán García y otros, contra José González Gil, domiciliado en León, c/ Cantareros, número 18-4.º E, para hacer efectivo el importe de 449.694 ptas., en concepto de principal, más 100.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan:

—Un vehículo Renault 12, matrícula M-0631-W, tasado pericialmente en 400.000 ptas.

El citado vehículo se encuentra precintado en Villacedré, c/ Palomares, núm. 8.

La adjudicación de los bienes, se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día dos de mayo; en segunda subasta, el día quince de mayo; y en tercera subasta también en su caso, el día veintinueve de mayo; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos ter-

ceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/—Firmado.—José Luis Cabezas Esteban. Luis Pérez Corral.—Rubricados.

2463 Núm. 2089.—4.128 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 136 a 139/84 seguidos a instancia de José María Gómez González y tres más contra José María Illán Martínez, Fondo de Garantía Salarial e Interventores Judiciales, sobre despido, ha recaído sentencia con el siguiente

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por José María Gómez González, Emiliano Macías López, José María Illán Fernández y Bernardo Alvarez Pacios y declaro la nulidad de sus despidos a la vez que condeno al empresario demandado José María Illán Martínez, en trámite de suspensión de pagos, a que les readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y les pague los salarios devengados desde el 12 de enero de 1984 hasta aquel en que la readmisión tuviere lugar y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.—Fd.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa José María Illán Martínez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado. J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.—Rubricado. 2528

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4